



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3037

PAQUETES DE VIVIENDA

Fecha de ingreso: 23-09-2020

Fecha de emisión: 28-09-2020

Folio: 2020-3037

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos: 2020-337041

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PARCELAS CHUVISCAR S DE R.L DE C.V

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: PAQUETE DE VIVIENDAS

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral:

Propietario:

Domicilio:

[Handwritten signature]

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 35; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE FEBRERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	124.79	0.00	0.00	VOLADOS	5,420.88
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	3	72.23	97.13	18.45	COCHERA	34,265.56
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	3	67.05	108.10	31.78	COCHERA	37,753.96
1990340	REVISION DE PLANOS	1	542.63	615.69	150.69		2,274.54
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	542.63	615.69	150.69		2,274.54
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	542.63	615.69	150.69		7,744.04
Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio de un particular, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua							
TOTALES			1,085.26	1,231.38	301.38		\$ 89,733.51

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1693 MANUEL ROBERTO ESPARZA BELTRAN - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-09-2020 13:55:46

Usuario:

Dirección: null

302c021453523eb08133d02f4f2e89f8401e1216474e53f9021432042635b976f97806bf87883edd37aab842c86b